



|  |  |
|--|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN   | No. Consecutivo<br>321   |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA<br>Código TRD:4100 | SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas<br>Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2 |

**GOBERNAR  
ES HACER**

### CIRCULAR N° 321 DEL 2023

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.  
**PARA:** RECTORES Y/O DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  
**ASUNTO:** EXPEDICIÓN CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA LA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA – SENA.  
**FECHA:** 3 DE OCTUBRE 2023.

En el marco del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.1908959, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA – Regional Santander y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación para *“Aunar esfuerzos, recursos e impacto de los Programas de Formación, que permitan fortalecer y desarrollar el Programa de Articulación del Sena con la educación media en las instituciones educativas oficiales de carácter técnico y académico, cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los Programas de Formación Profesional Integral del Sena con el Municipio de Bucaramanga”*, y teniendo en cuenta los lineamientos del **manual de articulación - SENA con la media técnica**, se informa lo siguiente:

- El convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.1908959, celebrado entre el Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA – Regional Santander y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, vence el 10 de octubre del 2025.
- Los conceptos de viabilidad otorgados por la Secretaría de Educación tienen una validez de 3 años desde la fecha de expedición, o hasta la fecha de terminación del convenio vigente suscrito entre la Secretaría de Educación y SENA, lo primero que se cumpla.

#### Ejemplos:

**Caso 1:** Si la fecha de expedición del concepto de viabilidad es el día 21 de noviembre del 2021, la vigencia del concepto de viabilidad es hasta el día 20 de noviembre de 2024.

**Caso 2:** Si la fecha de expedición del concepto de viabilidad es el día 21 de noviembre del 2022, la vigencia del concepto de viabilidad es hasta el día 10 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.1908959 culmina el día 10 de octubre del 2025.

- La Secretaría de Educación - SEB expedirá nuevos conceptos de viabilidad para programas que en la actualidad no lo tengan o programas que se articulan por primera vez. Recordando que cuando se hace dicha solicitud, la Institución Educativa debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y humanos para el correcto desarrollo de los programas que se articulan con el SENA, sin embargo, es el SENA quien hace los estudios técnicos y valoración final para la articulación del programa.

Cordialmente,

  
**MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO**  
Secretaría de Educación Municipal.

Proyectó: Olivia Elizabeth Mendoza Atencio, Profesional Universitario – SEB   
Revisó: Martha Lucero Delgado Pizza, Líder calidad Educativa- SEB 